

RESOLUCIÓN No. 2381

(31 de Agosto 2018)

“Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta”

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 043 de 2018, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA - RHU.SP.0114.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta- RHU.SP. 0114.2018- Contratar curso de natación para 92 funcionarios y/o beneficiarios del trabajador del Hospital Universitario Departamental de Nariño, contemplado en el Programa de Bienestar Social Vigencia 2018 en el componente de Recreación. El HUDN asumirá el 65% del curso y el trabajador el 35%.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS \$6.960.000 M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página www.hosdenar.gov.co, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, los proveedores ZONA CARDIO, Y CLUB XILON, presentaron propuestas para contratar curso de natación para 92 funcionarios y/o beneficiarios del trabajador del Hospital Universitario Departamental de Nariño, contemplado en el Programa de Bienestar Social Vigencia 2018 en el componente de Recreación, de la solicitud de oferta, RHU.SP.0114.2018.

Que el proveedor ZONA CARDIO, cumple con los requerimientos técnicos y jurídicos establecidos, luego de realizar la evaluación de las ofertas, obtiene un puntaje de 76.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que el proveedor XILON CLUB, mediante los criterios de evaluación de la solicitud simple de oferta RHU.SP. 0114.2018, obtuvo un puntaje de 88 sobre 100 de acuerdo al informe de evaluación, como consta en la solicitud simple de oferta.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese al proveedor XILON CLUB, el proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. RHU. SP.0114.2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 31 días del mes de Agosto del 2018.

MARIO FERNANDO BRAVO

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Dra. Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Especializado Talento Humano

Proyectó: Ana Daniela Guerrero - Auxiliar Administrativo Talento Humano